
RENUNCIA POR JUBILACIÓN

Existen 4 tipos de renunciaciones por jubilación:

- Por años de servicio
- Por edad y tiempo
- Por cesantía en edad avanzada
- Por invalidez

*En los casos en que la persona que se propone para ocupar la clave sea familiar directo (padres, hijos, hermanos o cónyuges) se omite la presentación de la convocatoria y del dictamen, solo se presenta la propuesta delegacional y los documentos comprobatorios del parentesco.

*Si llegase a proponerse a un familiar indirecto, deberá comprobarse el parentesco analizándose cada caso previa autorización del Secretario General.